



Resolución Jefatural No. 0095-84-AGN-J

Lima, 25 MAY 1984

Visto el Proyecto del Plan Operativo Institucional 1984 del Archivo General de la Nación, presentado por la Oficina de Planificación e Investigación.

CONSIDERANDO :

Que mediante la Directiva N° 002-83-JUS/VM-OGPP (OPP-OPREP) del 18.03.83 se norma la elaboración del Plan Operativo del Sector Justicia 1984-85, del Presupuesto del Sector 1984, de los Planes Operativos Institucionales de los Organismos Públicos Descentralizados y de los Programas de Trabajo de los órganos del Ministerio;

Que a nivel institucional se ha normado la formulación de los Programas de Trabajo a través del documento "Orientaciones Metodológicas para la Formulación de los Programas de Trabajo del AGN";

Con la opinión favorable de la Oficina General de Presupuesto y Planificación del Ministerio de Justicia, emitida a través del Oficio N° 284-84-JUS-OGPP-OPP y la visación del Director Técnico;

De conformidad con lo establecido en los Artículos Nos. 11° y 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- Aprobar el Plan Operativo Institucional 1984 del Archivo General de la Nación, que normará las acciones del organismo durante el presente año.

Artículo 2°.- La ejecución y cumplimiento del Plan Operativo Institucional 1984 será de responsabilidad de las Direcciones y Oficinas que integran el Archivo General de la Nación.

Artículo 3°.- La Evaluación del Plan Operativo Institucional 1984 será efectuada en forma trimestral, por los Directores y Jefes de Oficina, con el objeto de verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas, y de tomar las medidas correctivas o de reprogramación necesarias.

Artículo 4°.- Los Directores y Jefes de Oficinas enviarán sus evaluaciones a la Oficina de Planificación e Investigación con copia a la Oficina de Control Interno.

./

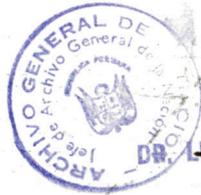




1-181-18

Artículo 5°.- La Oficina de Planificación e Investigación elaborará los informes evaluativos trimestrales, que remitirá oportunamente a la Oficina de Planificación del Sector.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



Jefe
Archivo General de la Nación

AGN/OPI.
ndv.*